
NOTAS AL INFORME

1. Flujo contable de Ingresos y Egresos del primer trimestre (Estado de Flujo Operacional). Se anexa formato Exposición de Motivos. Se anexa escrito.

11. Avance de cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente. (Proporcionar el reporte de avances de la Matriz de Indicadores de Resultados-MIR que se informa a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto).

111. El número, nombre o ubicación de las obras y acciones aprobadas: al 30 de junio de 2023 no existe recurso aprobado por la secretaria de desarrollo sustentable para obra y/o acciones.

IV. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

El aumento presupuestal de egresos extraordinario del segundo trimestre, ministrado y autorizado por la Secretaria de Administración y Finanzas, es por un monto total de \$ 499,771.30 de la fuente de financiamiento de subsidio estatal, que corresponden al capítulo 1000 \$4,967.79 por los rendimientos de la cuenta bancaria de inversión en la partida 15101 fondo de ahorro; al capítulo 3000 \$98,300.00 a la partida 37101 pasajes aéreos por el subsidio extraordinario para etiquetado para el FORO DE VIVIENDA y \$ 396,503.51 a la partida 39501 penas multas y sentencias, por el subsidio extraordinario etiquetado para las devoluciones del programa CHULEA TU CASA 2022, los cuales no se verán reflejados en este ejercicio fiscal por tratarse de un programa del ejercicio fiscal 2022. El aumento presupuestal de egresos por un monto de \$ 2,058,375.43 corresponden a la fuente de financiamiento de ingresos propios clasificados al capítulo 3000 Servicios Generales \$ 38,564.04 a la partida 37501 viáticos en el país por el rubro de otros ingresos y \$2,019,811.39 del capítulo 3000 en la partida 36401 servicio de revelado de fotografías por los ingresos propios por contratos de lotes para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023 contemplados como recursos no etiquetados, cabe mencionar y se clara que estos ingresos por contratos no son reales debido a que reflejan el saldo total de las cuentas por cobrar, siendo realmente el monto recaudado por una cantidad de \$ 1,995,295.37 al 30 de junio 2023.

V. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa. Plazo, comisiones y demás accesorios pactados. No aplica

VI. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo 11, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para el efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No aplica

VII. incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada. No aplica.

VIII. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, se informa que la cantidad en negativo es en virtud de pagos con recursos recaudados de años pasados.

M.D. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO

DIRECTOR GENERAL

C. JAIME ARTURO ORTEGA FRANCO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
